

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 537/2016.

Procedimiento; Despido Objetivo Individual 537/2016 Negociado: B2.

NIG: 2906744S20160007290.

De: Don José Javier Chica Mayor.

Abogado: Josefa María Murillo Hernández.

Contra: PRCM Express, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 537/2016 a instancia de la parte actora don José Javier Chica Mayor contra PRCM Express, S.L., sobre despido objetivo individual, se ha dictado Resolución de fecha 31.10.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de despido interpuesta por don José Javier Chica Mayor frente a PRCM Express, S.L., CIF B925611, declarando improcedente el despido de aquél de fecha de 20 de mayo de 2016, declararon extinguida la relación laboral a fecha de la sentencia y condenando a la demandada al abono a aquél la cantidad de 13.046,65 euros en concepto de indemnización y 6.286,12 euros de salarios de tramitación.

Igualmente debo condenar y condeno al abono de la cantidad de 3.066,66 euros de salarios adeudados, más el 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Letrado de Administración de Justicia, doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado PRCM Express, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00102036